

"2021-807"



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano" – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Proceso: Ejecutivo
Demandante: SYSTEMGROUP
Apoderado: N/A
Email: N/A
Demandado: SANDRA PATRICIA OCHOA CASTRO

Auto de Sustanciación No.205.

Cali, Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN: 76001400302820210080700

Revisadas las diligencias observa el despacho que se encuentra pendiente que la parte actora de cumplimiento a lo ordenado en auto No. 745 del 24 de agosto del 2023 y publicado en estados del 25 de agosto del 2023, pues no se vislumbran constancias que así lo acrediten, y es por ello que este despacho atendiendo lo reglado en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso requiere al apoderado para los fines pertinentes.

Por lo expuesto el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI-VALLE

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a la parte demandante dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por Estado de este auto, cumpla con la carga procesal ordenada en auto No 745 del 24 de agosto del 2023 y publicado en estados del 25 de agosto del 2023, con fundamento en el numeral 1º del art. 317 CGP.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte demandante que vencido el término concedido sin que haya cumplido con lo ordenado, quedará sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación del proceso por desistimiento tácito.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 038 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 DE MARZO DE 2024

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria